

BASES SORTEO CAMPAÑA “DÍA DEL PADRE” CALP 2025

“EL MEJOR REGALO ESTÁ EN EL COMERCIO LOCAL”

Base Primera. Entidad Organizadora

La **Asociación de Empresarios de Calpe (AEMCO)**, con domicilio social en Casal de las Asociaciones, Plaza Constitución s/n 03710 Calp, Alicante – España, y **CIF G54414222**, organiza un **sorteo de premios para la campaña del Día del Padre** en colaboración con **el Ayuntamiento de Calp**, con el objetivo de incentivar la actividad económica en el municipio y premiar la fidelidad de los clientes que apuestan por el comercio local.

Base Segunda. Ámbito

El sorteo está dirigido a las personas que realicen compras en cualquier comercio o empresa de servicios ubicados en el municipio de Calpe que cumplan con las siguientes condiciones:

- Estar dados de alta como actividad económica en el municipio.
- Poseer licencia de apertura y estar al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Quedan excluidos de la promoción:

- Grandes superficies y productos de alimentación.
- Las empresas de carácter industrial.
- Las actividades sin atención directa al público.

Base Tercera. Fechas

La campaña comenzará el día **15 de marzo de 2025** y finalizará el **18 de marzo de 2025**, ambos inclusive. El sorteo se realizará con posterioridad a la finalización de la campaña.

Base Cuarta. Requisitos de participación

Podrá participar cualquier persona física mayor de edad que realice una compra en cualquiera de los **establecimientos comerciales minoristas y de servicios del municipio de Calp** en las fechas especificadas en la base tercera.

Modo de participación:

1. **Realiza una compra en el comercio local de Calp entre el 15 y el 18 de marzo de 2025, con un importe mínimo de 10€.**
2. **El 17,18 y 20 de marzo de 2025 acude de 9 a 14h a la Agencia de Desarrollo Local de Calp / CREAMA en C/Portalet, 12 en Calp con tu ticket de compra**

realizada entre los días 15 y 18 de marzo para verificarlo y rellenar un boleto de participación con tus datos de contacto.

3. Los primeros participantes que acudan a la Agencia de Desarrollo Local / CREAMA a rellenar su boleto de participación recibirán un pequeño detalle, cedido por el Ayuntamiento de Calp

Solo se aceptarán tickets con fecha comprendida dentro del periodo de la campaña (15 de marzo a 18 de marzo).

Base Quinta. Premios

Se sortearán 5 premios que consistirán en:

- **Artículo de Joyería García**
- **Gafas de sol de Ifach Óptica**
- **Pequeño Electrodoméstico de Tien21 Galerías Aitana**
- **Perfume de Perfumería Esencias**
- **Zapatos de Calzados Elche**

Cada ganador podrá disfrutar de su premio que podrá canjear en el establecimiento indicado y que estará limitado a un máximo de 100€.

Base Sexta. Sorteo y comunicación de los ganadores

El sorteo se llevará a cabo con posterioridad a la finalización de la campaña y los ganadores se elegirán de forma aleatoria entre todos los participantes que hayan rellenado su boleto de participación.

Cada participante podrá participar con varios tickets pero únicamente podrá optar a un único premio. En el caso de salir dos veces la misma persona aleatoriamente, se procederá a la selección aleatoria de otro ticket.

Los ganadores serán anunciados a través de:

- La web oficial de AEMCO de la campaña **empresarioscalpe.es/promociones**
- Las redes sociales de **AEMCO y el Ayuntamiento de Calp**
- Se contactará a los ganadores por el teléfono o email facilitado al rellenar su boleto de participación.

En el caso de que no fuera posible localizar a los ganadores en un plazo de 3 días, o bien, si rechazasen el premio expresamente por cualquier causa, la organización procederá a seleccionar un suplente. En el caso de que el premio fuera rechazado por todos, ganadores y reservas, el premio será declarado desierto.

Los ganadores deberán de realizarse una foto y/o vídeo con el premio y autorizan a que su imagen, nombre y apellidos sea publicada en los canales de comunicación de la

campana sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna. En caso de no aceptarlo quedará excluido del premio.

Base Séptima. Condiciones del premio

Cada premio consiste en un producto a elegir por el premiado dentro de la familia de producto definida por el establecimiento asignado al premio, y con un límite máximo de 100€ en total. En caso de que el importe supere esta cantidad, la diferencia deberá ser abonada por el premiado. El premio no es canjeable por dinero en efectivo y tendrá que canjearse dentro del plazo máximo de un mes desde que acabe la campaña.

Base Octava. Protección de Datos

1. Responsable:

Associació d'Empresa i Comerç de Calp (AEMCO), CIF: **CIF G54414222**, Dirección Social: Casal de las Asociaciones, Plaza Constitución s/n 03710 Calp, Alicante – España. DPO: gestion@empresarioscalpe.es

2. Finalidad y legitimación:

Tramitar la participación en el Sorteo

Ejecución del contrato: Suscripción.

3. Datos tratados:

Datos facilitados u otros que, adicionalmente, podamos solicitar para el desarrollo de las finalidades mencionadas.

4. Destinatarios:

Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que los datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligación legal.

Associació d'Empresa i Comerç de Calp (AEMCO) como encargado de tratamiento.

5. Transferencias internacionales:

Los datos de los ganadores pueden publicarse en las distintas Plataformas Web o Redes Sociales de AEMCO y Ayuntamiento de Calp. Esta publicación puede implicar una transferencia internacional con destino a un país cuya normativa de protección de datos no presente un nivel equivalente a la europea.

El interesado, a través de su participación en el Sorteo, acepta tal transferencia, sin perjuicio de que AEMCO pueda adoptar medidas adicionales para garantizar el nivel de seguridad de los datos.

6. Plazo de conservación:

Una vez finalizado el Sorteo, tus datos no serán tratados.

7. Derechos:

Acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, revocación del consentimiento previamente prestado, limitación al tratamiento a través del correo electrónico gestion@empresarioscalpe.es o por carta dirigida a Associació d'Empresa i Comerç de Calp (AEMCO), a la direcció Casal de las Asociaciones en Plaza Constitución s/n 03710 Calp, Alicante – España.

Base Novena. Aceptación de las bases

1. El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. AEMCO se reserva el derecho a modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página empresarioscalpe.es/promociones
3. AEMCO se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.
5. AEMCO queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Base Décima. Fuerza mayor

La organización se reserva el derecho de **modificar, cancelar o suspender** la campaña en caso de circunstancias imprevistas o de fuerza mayor.

Base Undécima. Ley aplicable – controversia.

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a Associació d'Empresa i Comerç de Calp (AEMCO), a la siguiente dirección: Casal de las Asociaciones, Plaza Constitución s/n 03710 Calp, Alicante – España, en los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Sorteo. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los Tribunales de la ciudad de Alicante.